

Viernes, 7 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

EDICTO. Aprobación inicial Plan Activación de Empleo Local 2022.

Aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local del año 2022, del Ayuntamiento de Aldeacentenera, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo el texto del Programa de Activación de Empleo Local estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<https://aldeacentenera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado Programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aldeacentenera, 3 de octubre de 2022

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

